

## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO No. 21 (Diciembre 09 de 2024)

Por el cual se aprueban la reforma curricular y la solicitud de renovación del Registro Calificado del programa de Especialización en Analítica Estratégica de Datos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

**El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso de las facultades legales y estatutarias y**

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con los Estatutos de la Fundación y en particular lo dispuesto en el artículo 28, numeral 13 que textualmente establece como función del Consejo Superior: *“Aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos...”*

Que es necesario actualizar los contenidos curriculares y dominios de competencias reflejados en el perfil académico de los graduados como Especialistas en Analítica Estratégica de Datos de la Institución.

Que el Consejo Superior de la Fundación, en su sesión del dos (02) de diciembre de 2024 y por decisión unánime, aprobó el proyecto de reforma curricular y de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Analítica Estratégica de Datos presentado por la Vicerrectoría Académica y el Consejo Académico.

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la reforma curricular del Programa de Especialización en Analítica Estratégica de Datos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, de conformidad con los términos del estudio presentados a consideración del Consejo Superior, haciendo un cambio en la denominación del programa por Especialización en Analítica de Datos e Inteligencia Artificial, incrementando el número de asignaturas de 9 a 10, actualizando las rutas formativas del programa por: Gerencia y Gobernanza, Analítica de Datos e IA, e Investigación; por cuanto se ajusta a los criterios de rigor y pertinencia académica pretendidos por la Institución y a los requerimientos del entorno social.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el plan de transición y la tabla de homologaciones presentados por la Vicerrectoría Académica y por el Consejo Académico (Anexo).

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar el trámite de renovación del Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, con modificación curricular, cambio de denominación y titulación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de diciembre de 2024.



**SONIA FAJARDO FORERO**  
Presidente Consejo Superior



**LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN**  
Secretaria General